

Carademan Abogado de los Sr.^{os} Comisarios, Gobernador, y Capitan
General de esta Villa de Caracaca por Su Mag.^d en ella a 20
día de Mayo de mil Setecientos noventa, y cinco =

[Handwritten signature]

Ante mi
Juan^{co} Antonio Fournelle
de Notario

En Caracaca, y en el mismo día, mes, y año. Yo el Sr.^o hizo saber
el auto que precede a D.^o Alexander de Campo Medondo Vecino
de esta Villa en Superiora doy fe =

Fournelle
[Signature]

En esta Villa, y día. Yo el Sr.^o hizo saber el indicado auto a D.^o Juan
sario Arce, D.^o Antonio Teret Canasero Prox.^o de ella, y
Alonso Monreal, y Melgarejo Ferreras de D.^o Juan Antonio de
Marín igual Prox.^o de la misma en Superiora doy fe =

Fournelle
[Signature]

En la expresada Villa, y día. Yo el Sr.^o hizo saber el noventa
auto a D.^o Juan Fournelle del Puerto Vecino, y Prox.^o de ella
en Superiora doy fe =

Fournelle
[Signature]

En la mencionada Villa, y día. Yo el Sr.^o hizo saber el noventa
auto a D.^o Juan^{me} de Canovar, y Juan Lopez Marras
cinos de ella en Superiora, y parte que le toca doy fe =

Fournelle
[Signature]

En la Villa de Caracaca en quatro de Abril de mil
setecientos noventa y cinco. Sesenta el Consejo Justicia y Prox.^o
de ella a saber Los Sres. D.^o Juan Fournelle del Puerto
Prox.^o de ella, y D.^o Juan^{co} de ella, y D.^o Antonio Melgarejo
Segura D.^o Antonio Joseph Canasero: D.^o Alex.
de ella